

Debe decir:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 70/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

En la página 89, columna de la derecha, en el primer guión del Anexo, donde dice:

«- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 73/2006).»

Debe decir:

«- Fecha e identificación: Resolución de 24 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFGA/SASI/núm. 71/2006).»

Y en la página 89, columna de la derecha, en el segundo guión del Anexo, donde dice:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 73/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

Debe decir:

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFGA/SASI/núm. 71/2006 del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, relativa a las solicitudes de vacuno de la campaña 2004.»

Sevilla, 23 de abril de 2007

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 03/07-D.

Notificado: Khattabi Abderhim.

Último domicilio: Avda. Andalucía, núm. 3, 29580, Cártama-Estación.

Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, apertura de oficina de farmacia, de fecha /2007, de 10 de abril.*

En virtud de lo establecido en el art. 103.3 de la Ley 14/86, General de Sanidad, en el art. 2 y en el 19.4 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, en la Ley 16/97, de Regu-

lación de los Servicios Farmacéuticos, y en la Resolución de 22.7.97, de la Dirección General de Farmacia y Concierdos, por la que se hacen públicas las Unidades Territoriales Farmacéuticas, en atribución de las competencias establecidas por la Orden de 13.9.96, por la que se revocan las competencias en los Colegios Profesionales de Farmacéuticos, y del Decreto 241/2004, de estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en cumplimiento de lo ordenado el 1 de marzo de 2007 por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz de ejecución de la Sentencia firme de fecha 26.12.03, debiendo aplicar el Padrón Municipal, tal y como relata la Sentencia a 1 de enero de 2001, esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz

## A C U E R D A

Primero. La iniciación del expediente para la apertura de una oficina de farmacia en la U.T.F. de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 909/78, de 14 de abril, por el que se regula el establecimiento, transmisión o integración de las Oficinas de Farmacia, a la Orden de 21.11.79, que lo desarrolla, y a la Orden de 20.11.79, por el que se señalan los méritos y circunstancias que establece el art. 4 del R.D. 909/78, debiendo acompañar a la misma copia del DNI y la liquidación de la tasa establecida en el modelo oficial de la Junta de Andalucía, por importe de 359,47 € (trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y siete euros).

Cuarto. Al convocarse el presente concurso por la sentencia mencionada anteriormente, los méritos a que se hace referencia en el apartado anterior se computarán hasta el 31 de julio de 2001.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en la Ley 30/92, de 28 de noviembre, y la Ley 4/99, de 13 de enero, que la modifica, ante la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo

Procedimiento Ordinario núm. 227/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2007 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga por doña M.<sup>a</sup> Teresa Oropesa Márquez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 236/2007, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 236/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> José Contreras Baeza contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 12 de abril de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 51/06-DG, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 51/06-DG contra don Raúl Durán Sánchez.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 51/06-DG:

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

- Fecha del acto notificado: 13.2.07.

- Interesado: Don Raúl Durán Sánchez CIF: 44.027.788-S.

- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas el día 25.11.06, a las 00,25 horas.

- Lugar de la infracción: Frutos Secos Mina (calle Enrique de las Marinas, de Cádiz).

- Infracción: Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido (art. 26.1.d de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

- Tipificación: Muy grave (art. 37.4.d de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda va-